

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 8135/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Sociales

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto Decreto de Alcaldía de número 2025-3127 de fecha 10 de septiembre de 2025, por el que se aprueban las bases para la concesión de de ayudas económicas de servicios sociales para las personas en situación de vulnerabilidad afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs, cuya financiación se hará con cargo a la subvención recibida por esta entidad al amparo del artículo 80 del Real Decreto-Ley 7/2024 y de ayudas económicas para adquirir e instalar medidas de protección frente a lluvias torrenciales e inundaciones (Fondos del Ayuntamiento de Alaquàs).

Visto que el anuncio de la convocatoria correspondiente fue publicado en el BOP de Valencia nº 180, de 19 de septiembre de 2025, y que el texto de dichas bases completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855919>).

Visto que conforme a dicha publicación, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 10 de octubre de 2025, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base SÉPTIMA de dichas bases reguladoras: "El plazo de presentación podrá ampliarse por resolución de alcaldía por el plazo que se determine en esta".

Visto que de acuerdo con el art. 32 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan.

En base al escaso número de solicitudes presentadas a pesar que el número de afectados es presumiblemente mayor, siendo que además dos días (29 y 30 de septiembre) no fue posible abrir la oficina para la presentación de solicitudes por el anuncio de la previsión meteorológica DANA, se considera oportuno proceder a la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de ayudas.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 32 de la Ley 39/2015 LPACAP, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con lo establecido en la BASE SÉPTIMA de las



bases reguladoras del procedimiento de concesión de de ayudas económicas de servicios sociales para las personas en situación de vulnerabilidad afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs, cuya financiación se hará con cargo a la subvención recibida por esta entidad al amparo del artículo 80 del Real Decreto-Ley 7/2024 y de ayudas económicas para adquirir e instalar medidas de protección frente a lluvias torrenciales e inundaciones (Fondos del Ayuntamiento de Alaquàs).

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2556 de 6 de octubre de 2025.

De acuerdo con las competencias propias de esta Alcaldía RESUELVO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de concesión de de ayudas económicas de servicios sociales para las personas en situación de vulnerabilidad afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs, cuya financiación se hará con cargo a la subvención recibida por esta entidad al amparo del artículo 80 del Real Decreto-Ley 7/2024 y de ayudas económicas para adquirir e instalar medidas de protección frente a lluvias torrenciales e inundaciones (Fondos del Ayuntamiento de Alaquàs), **hasta el lunes 20 de octubre de 2025**.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica municipal, y comunicar a los departamentos afectados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

